

# VIOLENCIA SEXUAL

CUADERNILLO ESTUDIANTIL



**Profamilia**  
ENTIDAD PRIVADA, SIN ÁNIMO DE LUCRO

[www.profamilia.org](http://www.profamilia.org)



# Contenido

	pág.
¿Qué es la violencia sexual? .....	4
Otros tipos de violencia .....	5
• Violencia física .....	5
• Violencia psicológica .....	5
• Violencia económica .....	5
• Violencia intrafamiliar .....	5
• Violencia basada en género .....	5
¿Cómo identificar cuando alguien es víctima de violencia sexual?.....	8
La violencia sexual es un delito: usted puede denunciarlo .....	9
Profamilia contra la violencia sexual: programa AVISE .....	10
Más preguntas y respuestas sobre violencia sexual .....	12

## ¿Qué es la Violencia Sexual?



Hay violencia sexual cuando una persona es obligada por otra a realizar actos sexuales que no desea. La violencia sexual incluye violación (acceso carnal violento), abuso sexual, prostitución forzada, aborto forzado y daños físicos o emocionales durante el acto sexual. Se puede ejercer mediante la penetración del pene, otra parte del cuerpo humano o algún objeto, por vía anal, vaginal u oral; o mediante actos sexuales que no impliquen necesariamente penetración, como manoseos, exhibición de pornografía a niños/as, prácticas sexuales frente a menores, u obligarlos a tener contacto sexual entre ellos/as o dejarse fotografiar/ filmar sin ropa.

También se da mediante el acoso sexual en la calle, trabajo, escuela, casa u otro lugar. Otras formas de abuso sexual a jóvenes, niños y niñas, son la inducción o presión hacia la prostitución, el proxenetismo, la trata de personas, la pornografía de menores, el turismo sexual y la violencia sexual realizada en el escenario del conflicto armado.

En caso de violencia sexual es recomendable que solicite atención médica, busque atención psicológica y denuncie. La violencia sexual es un delito. Usted puede denunciar, aunque no conozca el nombre del agresor.



<b>Violencia Física</b>	Existe cuando una persona es atacada en su cuerpo, con la mano, con el pie o con cualquier objeto.
<b>Violencia Psicológica</b>	Ocurre violencia psicológica o emocional a través de palabras, actitudes y comportamientos que ofenden, humillan, asustan o atentan contra la autoestima de las personas.
<b>Violencia Económica</b>	Se habla de violencia económica cuando a la persona se le quita el dinero que gana, se le impide gastarlo en beneficio propio o de su familia, o se le niega para controlar su independencia. También puede ocurrir cuando no se reconoce el aporte dado a través del trabajo doméstico.
<b>Violencia Intrafamiliar</b>	Es aquella que se realiza entre los miembros de la propia familia, aunque no suceda en el mismo espacio de la convivencia. Tiene múltiples manifestaciones y consecuencias; entre ellas, la alteración de la salud física y mental de quien la soporta.

Se habla de Violencia Basada en Género cuando ocurre cualquier acto de maltrato físico, sexual, psicológico y/o económico contra una persona con base en su sexo, orientación sexual o identidad de género, incluyendo actos de privación de la libertad, tanto en el ámbito público como privado. Históricamente, las mujeres son víctimas más frecuentes de este tipo de violencia.

Como consecuencia de ella, muchas mueren por los ataques de sus esposos, novios, compañeros, amantes; otras quedan mutiladas, inválidas, ciegas, sordas; algunas más sufren las consecuencias del abuso sexual y a otras, los efectos en su autoestima las hacen perder años de vida y felicidad.

## **En una relación de pareja, una persona puede vivir una situación de violencia cuando la otra:**

- La ignora, golpea, empuja, muerde o le da bofetadas.
- La amenaza con hacerle daño o a sus hijos, familiares o amigos.
- Se enoja con facilidad y sin motivo.
- La “protege” demasiado; la controla.
- Se pone celoso/a sin motivo.
- Controla su tiempo, dineros, sus actividades y amistades.
- No le permite trabajar o estudiar.
- Le impide ver o visitar a su familia o a sus amigos.
- Daña o destruye las pertenencias o aquellas cosas con valor sentimental para la otra persona.
- Controla obsesivamente las finanzas de la familia y obliga a que le rindan cuentas de los gastos.
- La obliga a participar en actos sexuales que no desea.
- La insulta, humilla o le hace sentir inútil y sin importancia.
- No reconoce ni valora el trabajo doméstico que realiza.



De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia, realizada en el 2005 en Colombia, dos de cada cinco mujeres han sido víctimas de violencia física por parte del esposo o compañero, mientras que el 12% de las mujeres casadas o unidas han sido violadas por su pareja. Como resultado de ello, algunas han sufrido lesiones como huesos rotos, heridas profundas, dolores fuertes, e incluso han tenido abortos.

En un caso de agresión, además de recurrir a ayuda médica y psicológica, la persona agredida puede acudir a una Comisaría de Familia para que le brinden medidas de protección de carácter urgente, como:

- Expulsar al agresor de la casa.
- Retirar ropa y elementos indispensables de la persona agredida.
- Resolver provisionalmente la custodia y cuota de alimentos de los/las menores de edad.
- Obtener protección de la Policía.
- Las medidas de protección se pueden tomar siempre y cuando se pongan en conocimiento de la Comisaría de Familia dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia de los hechos de violencia.
- Al momento de acudir a la Comisaría de Familia insista en que se trata de un caso de Violencia Intrafamiliar, no de un simple conflicto, por lo cual la Comisaría está obligada a proceder con más rapidez. Dentro de las 4 horas siguientes se deben ordenar las medidas de protección en favor de la persona denunciante y se debe citar a una audiencia a la mayor brevedad.
- La víctima también puede ir a la Fiscalía y presentar una denuncia. El Fiscal puede ordenar las mismas medidas de protección que un Comisario de Familia.

## ¿Cómo identificar cuando alguien es víctima de Violencia Sexual?

Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia sexual. Cuando esta situación se presenta pueden manifestarse varios cambios, físicos y de comportamiento:

Manifestaciones físicas.	Cambios de comportamiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infección vaginal o anal.</li> <li>• Dolor o ardor al orinar.</li> <li>• Incomodidad al sentarse.</li> <li>• Presencia de sangre y/o semen en la ropa interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo rendimiento en las labores diarias: trabajo, estudio.</li> <li>• Temores.</li> <li>• Agresividad.</li> <li>• Aislamiento.</li> <li>• Pesadillas.</li> <li>• Falta de apetito.</li> <li>• Depresión.</li> <li>• Simular una relación sexual con otros niños o niñas.</li> </ul>

Los niños y niñas víctimas de abuso sexual, en ocasiones, tienen comportamientos en los que involucran actividades sexuales que no son propias de su edad. Esto es una voz de alerta y podría ser una señal de abuso sexual. Es preciso consultar con un profesional.





## La Violencia Sexual es un delito: Usted puede denunciarlo

- Aunque no conozca el nombre del agresor.
- Después de presentada la denuncia se recogerán las pruebas. Por lo tanto, mientras menos tiempo pase más fácil será conservar las evidencias.
- Acuda lo más pronto posible a:
  - Centro de Atención a la Violencia Sexual CAVAS.
  - Unidad de Reacción Inmediata URI de la Fiscalía.
  - Comisaría de Familia.
  - Estación de Policía más cercana.

En todos los casos de violencia se puede denunciar ante la Fiscalía u otra autoridad para que remitan a la víctima a Medicina Legal, para la valoración correspondiente.

En Bogotá existen las Unidades de Atención a Delitos Sexuales y Lesiones Personales, y las Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía que atienden las 24 horas.



## Profamilia contra la Violencia Sexual: Programa AVISE.



*AVISE se centra en la atención de la violencia sexual y la prevención del embarazo no deseado. ¡Pregunte por el programa AVISE de Profamilia!*

El programa de Atención Integral a la Violencia Sexual (Avisé) ofrece servicios médicos, psicológicos y jurídicos a personas víctimas de violencia sexual. La orientación y asesoría previa a los servicios es gratuita con el fin de ayudar a los afectados a buscar alternativas para enfrentar y superar la violencia sexual.

## **ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA AVISE**

### **Asistencia médica:**

Prevención del embarazo a través del uso de métodos anticonceptivos de emergencia que son efectivos si se toman dentro de las 72 horas siguientes a la relación sexual no protegida, o cinco días posteriores, si se inserta el dispositivo intrauterino (DIU).

Atención en caso de lesiones físicas, asistencia ginecobstétrica y tratamiento para prevenir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Prueba de VIH/SIDA inmediata para conocer si la víctima de violencia sexual ya es portadora de VIH, y una prueba seis meses después de sucedido el hecho para obtener un resultado confiable.

- Asistencia psicológica.
- Asesoría en momento de crisis.
- Ayuda en la búsqueda de alternativas para apoyar a la víctima.
- Evaluación y detección de los riesgos de trauma psicológico.
- Orientación sobre los derechos que tiene la víctima.
- Asistencia jurídica.
- Énfasis en los derechos de la víctima.
- Información sobre la denuncia y entidades ante las cuales se puede presentar.
- Orientación sobre el curso que seguirá el proceso penal y las expectativas que se pueden tener.

## Más preguntas y respuestas sobre Violencia Sexual.



### ¿Qué debe hacer una persona si se le rompe el condón o fue forzada a tener relaciones sexuales?

Puede utilizar la anticoncepción de emergencia para evitar un embarazo no deseado. Para usar este método, la mujer tiene hasta 72 horas después de la relación sexual sin protección. Este método actúa inmediatamente en el cuerpo e impide que el óvulo y el espermatozoide se encuentren, es decir, que ocurra la fecundación. Sin embargo, debe tener en cuenta que este método anticonceptivo no previene las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Por ello, es importante que acuda a una asesoría con personal capacitado.

### ¿Es verdad que si a un hombre o a un niño lo violan, se vuelve homosexual?

No, los actos de violencia sexual contra niños o niñas no son causa para que una persona se convierta a una orientación sexual determinada. Es imposible que alguien que ha sobrevivido a una situación de violencia sexual sienta gusto por este evento y desee de alguna manera repetirlo.

## ¿Los homosexuales tienen derechos?

Sí, tienen todos los derechos de los que una persona puede gozar. Por lo tanto y por ley, pueden expresar sus preferencias sexuales y vivir su sexualidad de manera libre, responsable y segura, sin discriminación, coerción, ni violencia.



## ¿Qué es la homofobia?

Son actitudes de miedo o rechazo hacia personas homosexuales. La homofobia se puede manifestar a través de actos violentos o discriminatorios, de manera abierta, a través de ataques directos a los homosexuales, o poco evidente, mediante argumentos o excusas para discriminarlos. Por ejemplo, homofóbica es una persona que dice no tener nada contra los homosexuales, pero no aceptaría nunca que su hijo o hija fuera uno de ellos.

## ¿Qué pasa cuando una persona adulta tiene relaciones sexuales con una persona menor de 14 años?

En Colombia, esto es considerado un delito.

## ¿Por qué algunos hombres acosan a las mujeres?

No se podría asegurar que todos los hombres acosan a las mujeres, ni que es una actitud exclusivamente masculina, puesto que hay mujeres que también acosan a los hombres. El acoso es un comportamiento donde una persona presiona a otra para mantener relaciones o actos sexuales. Por lo tanto, esta es una conducta que está dentro la violencia sexual. El acoso es un acto agresivo que pretende tomar por la fuerza a otra persona sin tener en cuenta sus sentimientos y emociones.



### ¿Si la mujer va vestida “muy sexy”, tiene mayor riesgo de ser víctima de violación?

No, esto es totalmente falso. De manera equivocada se ha considerado que el atuendo de la mujer provoca la violación, ya que, si “muestra demasiado”, está incitando. La ropa sexy que una mujer usa tiene que ver con la moda, los gustos personales y su imagen, no con una decisión que haya tomado sobre tener o no relaciones sexuales.

El agresor sexual está motivado por un deseo de ejercer poder sobre el cuerpo de la víctima y de ninguna manera es inducido por el atuendo, imagen o actitudes de la mujer. Por lo tanto, es un acto hostil y agresivo que muchas veces ha sido planeado y que va en contra de todos los derechos de la persona abusada.

### **¿Es verdad que los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales?**

No. Este es un concepto propio de la sociedad machista que considera que el hombre posee un impulso sexual "incontrolable". Los hombres, en su capacidad humana, pueden decidir sobre sus impulsos sexuales y su cuerpo a partir de una elección consciente, libre y responsable en el momento de sus relaciones sexuales.

### **¿Cómo enfrentar la violencia sexual?**

El primer paso es reconocer que hay violencia sexual, lo cual es un delito y un problema de salud. La persona que la padece debe acudir a un médico para que atienda las lesiones físicas, pueda prevenir un embarazo no deseado y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). También debe acudir a consulta de psicología para manejar los efectos emocionales derivados de la violación.

Si lo desea, puede denunciar en instituciones como la Policía o las Unidades de Reacción Inmediata de la Fiscalía (URI).

### **¿Cómo hablar a los hijos e hijas sobre formas de protegerse?**

Se puede empezar una conversación, por ejemplo, hablando sobre situaciones conocidas, analizando programas, documentos escritos, siempre con una actitud de respeto y aprendizaje frente a cada situación. También se les puede preguntar qué información tienen, qué piensan y cuál es su opinión.



Línea Nacional Gratuita:  
01 8000 110 900

[www.profamilia.org](http://www.profamilia.org)

VIGILADO Supersalud   
Entidad Atendida en el número 6500870 - Región D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000110900

**Profamilia**  
ENTIDAD PRIVADA, SIN ÁNIMO DE LUCRO